

DISPONE TERMINO DE PERMISO DE BNUP, UBICADO EN ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°743 FRENTE AL N°715, A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

19 OCT. 2018
2514

DECRETO EXENTO N° _____/2018

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación folio N°54892039; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto;

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PÓNGASE TERMINO, a contar del **segundo semestre de 2018**, al permiso de uso de vía pública, de comercio en un anaquel ubicado en Antonia Lopez de Bello N°743, frente al N°715, a nombre de don **JOSÉ LUIS HUERTA MILLÁN, con Rut N° Tacho Ley 19.628** y a su patente municipal respectiva **Rol N° 5-107349**. Lo anterior, en relación al Certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación, donde consta la fecha del fenecimiento del titular del permiso previamente individualizado.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/jpd

1462766

DISPONE TERMINO DE PERMISO DE BNUP, UBICADO
EN ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°743 FRENTE AL N°715,
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

19 OCT. 2018

2514

DECRETO EXENTO N° _____/2018

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación folio N°54892039; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto;

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PÓNGASE TERMINO**, a contar del **segundo semestre de 2018**, al permiso de uso de vía pública, de comercio en un anaquel ubicado en Antonia Lopez de Bello N°743, frente al N°715, a nombre de don **JOSÉ LUIS HUERTA MILLÁN, con Rut N° Tacho Ley** y a su patente municipal respectiva **Rol N° 5-107349**. Lo anterior, en relación al Certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación, donde consta la fecha del fenecimiento del titular del permiso previamente individualizado.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/jpd

TRANSCRITO - D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública- Inspección - Interesado

1462766